COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ



CALLE 19 No. 8 -11 SEGUNDO PISO – Tunja scrcdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO INASISTENCIA Nº 012 (I)

En cumplimiento a lo ordenado en Acta de Audiencia del 12 de febrero de 2024, proferido por la Honorable Magistrada TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA dentro del proceso número **2023**00**184 A**, y de acuerdo con lo establecido con el inciso 3 del artículo 104, de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** al (la) abogado (a) **EDWIN YALIAN ALARCÓN ÁVILA**, identificado con la cédula ciudadanía N° **7172450** y tarjeta profesional N° **165848** del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que, de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 AM).¹

Y permanecerá fijado² hasta el VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las cinco de la tarde (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró **GIANNI ESPERANZA VALLEJO CASTILLO** OFICIAL MAYOR

1 Con la creación del expediente digital, se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8de679ee744a69db7285221c6a7dac383958563dfdba415ab6ee9f3ae494d1**Documento generado en 20/06/2024 02:19:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica